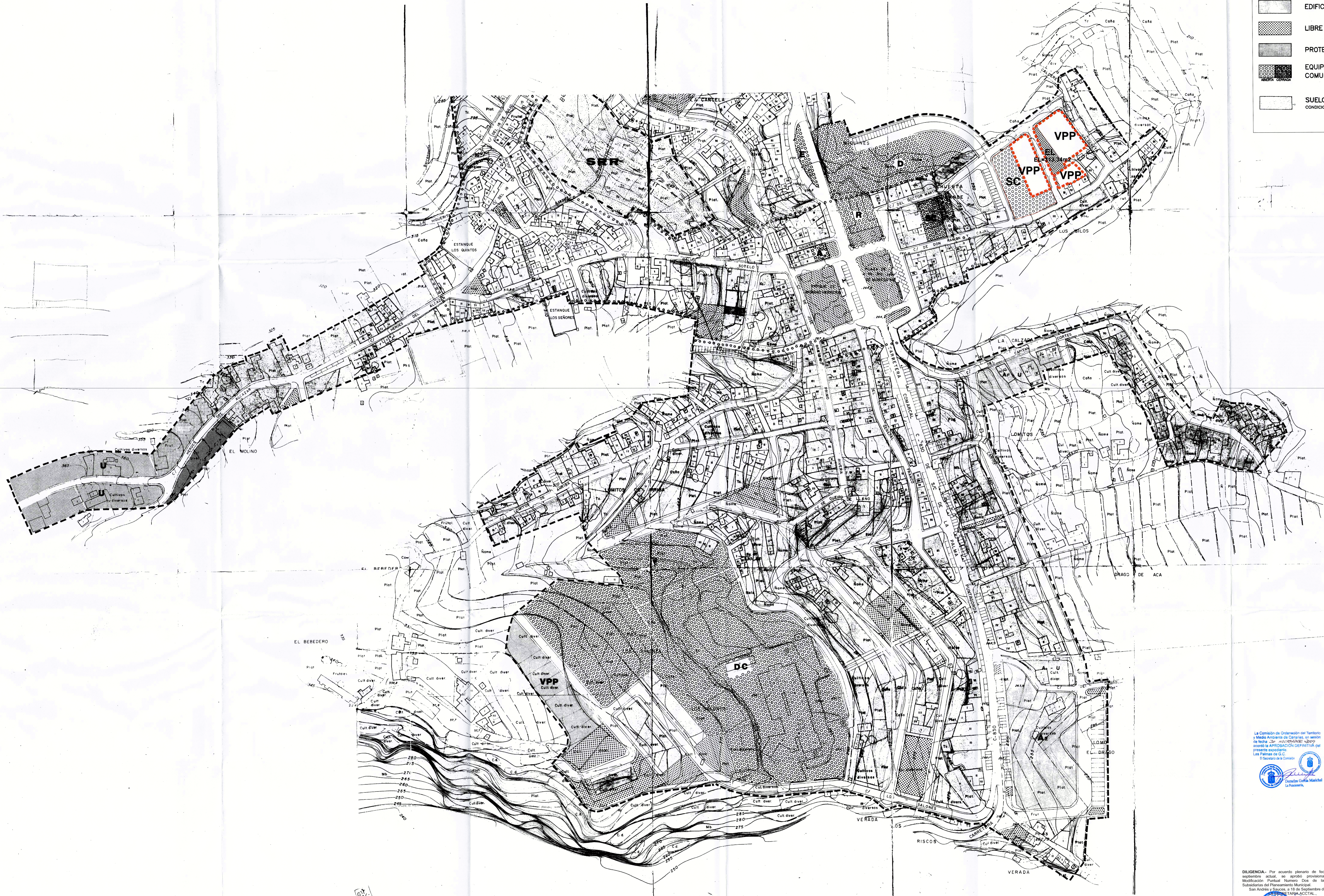


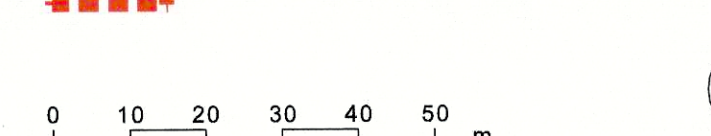


- PERIMETRO DEL SUELO URBANO
- AREA SUJETA A PLAN ESPECIAL
- EDIFICACION RESIDENCIAL SEMICERRADA
- EDIFICACION RESIDENCIAL ABIERTA
- LIBRE PUBLICO
- PROTECCION DE CONSTRUCCION O RECINTO
- EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
 - D DEPORTIVO
 - SC SOCIO CULTURAL
 - A ADMINISTRATIVO
 - SA SANITARIO Y ASISTENCIAL
 - R RELIGIOSO
 - DC DOCENTE
 - E ESPECIAL
- SUELO RUSTICO RESIDUAL
CONDICIONES DEL ARTICULO 45.3

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de San Andrés y Sauces, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2009, aprobó la presente modificación definitiva del presente expediente Las Palmas de G.C. 18 de septiembre de 2009.



PARCELA OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.S.S.



MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN ANDRÉS Y SAUCES ENTRE SOLARES SITUADOS ENTRE LA CALLE DR. MARTÍN GONZÁLEZ, CAMINO LA CALDERETA Y PROLONGACIÓN CALLE RAMÓN Y CAJAL SAN ANDRÉS Y SAUCES - LA PALMA

PROYECTO: VIBOCAN
DOCUMENTO DE TRAMITACIÓN (APROBACIÓN PROVISIONAL)

DILIGENCIA.- Por acuerdo plenario de fecha 18 de septiembre de 2009, se aprobó provisionalmente la Modificación Puntual Número Dos de las Normas Subsidiarias del Planamiento Municipal de San Andrés y Sauces, a 18 de Septiembre de 2009. San Andrés y Sauces, a 18 de Septiembre de 2009. SECRETARÍA ACCTAL.



0-01.02